

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTICUATRO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 74

Fecha Estado: 09/05/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220190027500	Ordinario	CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ SAAVEDRA	PORVENIR	Auto reconoce personería SE RECONOCE PERSONERIA AL PROFESIONAL DEL DERECHO JOSÉ WALTER BOTERO BOTERO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.282.853 y Tarjeta Profesional 349.440. AG	06/05/2022		
05001310501120190022900	Ordinario	HUGO ALBERTO RESTREPO ESPINAL	PORVENIR S.A	Auto pone en conocimiento ADICIONARel numeral primero de la parte resolutive del auto proferido el 31 de marzo de 2022,para tener notificada por conducta concluyente a CEMENTOS ARGOS S.A. del auto que ordena su vinculación en calidad de litis consorte necesario por pasiva y demás providencias emitidas en este trámite, NEGAR POR IMPROCEDENTEel recurso de apelación presentado por CEMENTOS ARGOS S.A contra el auto proferido del 12 de febrero de 202 por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Medellín, DESVINCULARdel trámite a CEMENTOS ARGOS S.A por las razones expuestas en la parte motiva. AG	06/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502420210008900	Ordinario	ADRIANA MARIA VELASQUEZ MARIN	COMPAÑIA NACIONAL DE TRABAJADORES COLOMBIANOS	Auto pone en conocimiento Da por contestada demanda respecto de TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A., TIEMPOS S.A.S., COMPAÑIA NACIONAL DE TRABAJADORES TEMPORALES S.A., MISIÓN EMPRESARIAL SERVICIOS TEMPORALES S.A.y EMPLEAMOS S.A. Reconoce personerías. Admite llamamientos. Ordena notificar por parte del llamante. Impone carga procesal al demandante de notificar la demanda a LABORALES MEDELLÍN S.A. EN LIQUIDACIÓN. REQUERIR a la codemandada ASEAR S.A. E.S.P.para que conteste la demandaen el término común previsto en el art. 74 del CPT y SS. ADVERTIR que, al momento de realizarse la notificación a la demanda y llamada en garantía LABORALES MEDELLÍN S.A. EN LIQUIDACIÓN,lo que suceda primero,se entenderá notificado de todas lasdecisiones adoptadas al interior de este proceso, por lo que el término de traslado para contestar la demanda y el llamamiento en garantía, correrá de manera conjunta.	06/05/2022		
05001310502420210018200	Ordinario	CLAUDIA CRISTINA ESCUDERO MONSALVE	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Poe	06/05/2022		
05001310502420210018200	Ordinario	CLAUDIA CRISTINA ESCUDERO MONSALVE	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Por Auto de la Fecha se corrige la fecha de programación de audiencia del 77 y 80 .MVS	06/05/2022		
05001310502420220002700	Ejecutivo	PROTECCION S.A	COLEGIO IDPHU LTDA	Auto rechaza demanda RECHAZARde plano la demanda Ejecutiva Laboral promovida por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A.en contra de COLEGIO IDPHU LIMITADA NIT 802.006.181, en razón de la cuantía, REMITIR el expediente junto con sus anexos a la Oficina de Apoyo Judicial para que sea repartido entre los Jueces Municipales de Pequeñas Causas Laboralesde Medellín. AG	06/05/2022		
05001310502420220013100	Ordinario	CARMEN ROCIO ESCALANTE ARBELAEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA, ORDENA NOTIFICAR, CORRE TRASLADO. AG	06/05/2022		
05001310502420220013500	Ordinario	CONSUELO ARDILA DE ECHEVERRI	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA. AG	06/05/2022		
05001310502420220017700	Tutelas	EVER ALEXANDER DUQUE MARIN	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL (CASUR)	Sentencia tutela primera instancia Declata Hecho Superado.MVS	06/05/2022		
05001310502420220018700	Tutelas	JOSE JOAQUIN TORRES RAMIREZ	POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	Auto pone en conocimiento Por auto del 4 de Mayo, se corrigen las partes de la presentemte acción de tutela y se ordenan notificar.MVS	06/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502420220019000	Tutelas	JOSE ALBEIRO HINCAPIE ALZATE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto admite tutela Admite Tutela y Ordena Notificar.MVS	06/05/2022		
05001410500920220027801	Tutelas	DAVID ALEJANDRO VASQUEZ MORENO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN	Auto pone en conocimiento Admite Impugnación, y ordena Notificar .MVS	06/05/2022		
05001410500920220027801	Tutelas	DAVID ALEJANDRO VASQUEZ MORENO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN	Auto resuelve recurso CONCEDE IMPUGNACION. AG	06/05/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDRA NAVAS SANABRIA
SECRETARIO (A)